



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 23 de Junio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1034/2015.-

VISTO: El Expediente N° 1599-I-2015.
Caratulado Intendente Municipal. Replantear cobro de diferencias salariales adeudadas y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 de la pieza administrativa mencionada precedentemente, consta el informe de la Comisión Concejo en Comisión el cual expresa que “después de haber analizado los considerandos del Proyecto de Ordenanza adjunto al Expediente N° 1599-I-2015 y teniendo en cuenta que lo dispuesto en el Artículo 1° del citado Proyecto violaría normas de orden público, ya que pretende la renuncia de los Concejales a derechos irrenunciables (diferencias de haberes) y a su vez, un antecedente de este orden podría generar conductas del Departamento Ejecutivo, tendientes a forzar al personal, sea permanente o contratado, a la renuncia de haberes adeudados.” [Sic].-

Por todo ello el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recházese el Proyecto de Ordenanza que glosa a fs. 02 y 03 del Expediente N° 1599-I-2015. Caratulado Intendente Municipal. Replantear cobro de diferencias salariales adeudadas; por considerar que violaría normas de orden público, entre otras razones expuestas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA,
MENDOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL QUINCE.-----


DANILO T. PARRAGUEZ
PRO-SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.




CELSO CARMENTRECA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.